

Convenio y lo que se fijaron explicamos. *Alvarez de*
sefrie y sus frases o man de publicar

Diezmos *Aspondemos a los señores mandado y mandados en breve se dice*

bxxiiii

*voto gesant
trato.*

Otros, porque yo dillego Antiguos costos y gastos que
habia conyuntas debidas y multas sin pagar al rey de
santiago madas en su cargo de obispo cogiendo a las fincas
depon el agozamiento ticos quedan los dijtos botos en
sen illes en el obispado otras personas que no abren conyunt
fasino que nos dimos con quienes iban. Otros personas fijan
otras rebajas o rebajas en conyuntas prestadas. Al
quienes lo qual es cosa minima y contable pueblos obiso.
de los tributos de los fincos explicamos abrany mande que no
seja a nilebel obispado otras tales personas ni pueblos por
ello ser convienios antiguos que segun en el libro heo

Diezmos *Aspondemos que mandamos cuando se fijaron deudas ologantiguamente fechas*

bxxviii

*sedes episcopales
y clausura*

Otros mandos que se gobern en el capitulo quarenta y seis. A
explicava de alvarez mando que no entera en estos años
sea en capitulo mandado de su principie fueran estos iugos. A
cepto en las telas de corcho y por que se danose diezmos. Años
enteras de las telas de corcho fueran de año explicamo a
verny mandos se fijen y singular estimando en lo datus
se das. Si que no se dejen las dos de telas de corcho sino que
probem y defiendan como lo demas.

Diezmos *Aspondes q viendo tenemos a respondido en las respuestas*

bxxv

*que nos mandan
y de corcho*

Ansimismo en las cortes que bien me celebraron en la dia de ese go
vin en el capitulo cuarto de diez y sencillamente abrany que por
quellos oficiales de Santaya y Albacenia y su pertenencia y otros
tomas de otras oficiales tomaban de sus algunas obras de concejos y personal
y destinos mayores particulares y despues oches de su mando y comienzadas a pagar
las obras alegaban engano en mas de un tercio del justiprecio
en suazon de maldades porque por su maldad y deshonra
les dejan algunos dineros mas que por ellos eran maestros
y expertos en su oficio que de mas de su maldad y
deshonra dejan el triple engano si no mas en obligados a
cogerlos con que me ubi con di non y alcance explicamos
abrany que por es causas los daños que esto se piden se
gire y mande proveer segun de sta y cada y cumplido

Diezmos *Aspondemos q mandamos qne se den q de delante los oficiales*
*no pnes an alegaz abusado engañando en las obras de su maldad q no ma
ren al destino coen el monto a ms rebelloz en oydos*

xxv

